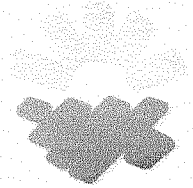




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Cudap. 0017015/2009

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Susana B. HANG, para dictar la Asignatura Edafología en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Católica de, por el período comprendido entre los meses de agosto y noviembre de 2009, incluidas las fechas de exámenes finales de Diciembre de 2009 y Febrero - Julio de 2010, con una carga horaria de 3 (tres) horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría Académica el que consta a fs. 5 de estas actuaciones.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS


R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dra. Susana B. HANG (Leg. 26.958) Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en la Asignatura Edafología del Departamento de Recursos Naturales, para dictar la Asignatura Edafología en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Católica de, por el período comprendido entre los meses de agosto y noviembre de 2009, incluidas las fechas de exámenes finales de Diciembre de 2009 y Febrero - Julio de 2010, con una carga horaria de 3 (tres) horas semanales, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Dra. Susana B. HANG (Leg. 26.958) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

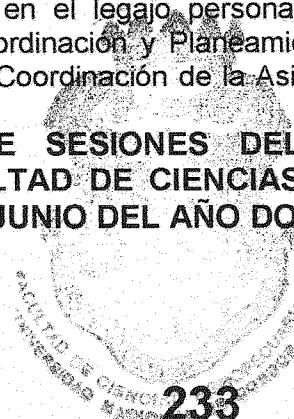
ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada a sus efectos. Cumplido, Archívese.

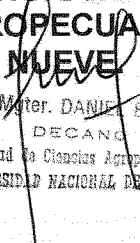
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRENÓ
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°

E.A.




Ing. Agr. Mster. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

233